

gestando á la vez á dho Sr. Jefe, como está Junta Jucial
se ocupa asiduamente en la confeccion del nuevo amillara-
miento rectificado sobre que han de basarse los repartim^{tos} para
el año corriente, cuyos trabajos estan á punto de terminarse
y que el retraso que se experimenta, no es de culpa de referida
Junta, ni de esta Corporacion Municipal, que ha procurado
de por todos los medios, reunir los escasos escribientes q
hay en este Pueblo, y que se suplique al Sr. Gobernador
de la Provincia, conceda su autorizacion Superior para que
se abra la recaudacion á buena cuenta del primer quinquenio de
contribuciones del corriente año.

Viose otra orden del Sr. Gobernador de la Provincia fecha
15 de los corrientes; y S. S. acordaron su cumplimiento, y
que quede suida con la anterior á este libro.

Se dio cuenta del memorial presentado por D. Felis-
Lopez Julian, en el que solicita se le recelbe de la responsabi-
lidad y custodia de los efectos y alhajas de la Parroquia,
y S. S. acordaron dar comision á los Sres D. Frans. Gu-
cia Montoya, y D. José de Bueda, para que con la asis-
tencia del Sr. cura Párrico, y por ante el Notario D.
Man. Salvador Miravete se realice dha entrega, recibiendo
estos efectos el nuevo nombrado D. Pedro Can-
por y Mellina, bajo formal inventario

